ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 61
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL FIN DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CÍVICO, CULTURAL Y RECREATIVO COTO LAUREL, PARA ADHERIRNOS A LOS ESFUERZOS QUE EN BENEFICIO DE ESTA COMUNIDAD PONCEÑA REALIZA LA ORGANIZACIÓN DE REFERENCIA, DE $3,000.00 (TRES MIL DÓLARES); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo Ponceño ha enviado a la Legislatura Municipal de Ponce una petición de donativo por parte del Club Cívico Cultural y Recreativo Coto Laurel, para poder cubrir parte de los gastos en los que incurrirán durante su Duodécima Fiesta Mi Barrio que se celebrará durante los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2002;

POR CUANTO: Es loable el esfuerzo que realiza esta entidad en la promoción de actividades que propendan, no sólo a la recreación de los habitantes de Coto Laurel, sino también al enriquecimiento de la calidad de vida en ese sector;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, reconociendo que esta Asociación está conformada por abnegados ciudadanos que aportan desinteresadamente su tiempo y sus energías para laborar en beneficio de esta localidad, felicita a su directiva y se solidariza con todas las actividades que organizan.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL DÓLARES** ($3,000.00) a la Club Cívico Cultural y Recreativo Coto Laurel, para cubrir parte de los gastos de su Duodécima Fiesta de Mi Barrio. Dicho donativo será entregado al Sr. Filiberto Pérez García, Presidente, Calle Llorens Torres # 40, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-848-2071;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 61 DONATIVO Club Cívico Cultural y Recreativo Coto Laurel $3,000.00 9sept02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 61**, Serie de 2002-2003, **"CON EL FIN DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CÍVICO, CULTURAL Y RECREATIVO COTO LAUREL, PARA ADHERIRNOS A LOS ESFUERZOS QUE EN BENEFICIO DE ESTA COMUNIDAD PONCEÑA REALIZA LA ORGANIZACIÓN DE REFERENCIA, DE $3,000.00 (TRES MIL DÓLARES); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de septiembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de septiembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de septiembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 11 de septiembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de septiembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar